



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Medellín, 14 de enero de 2020

Señor

JAIME IGNACIO MONTOYA GIRALDO

Director de Planeación y Desarrollo Institucional

Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública No. 11010001-006 de 2019

Objeto:

Compraventa e instalación completamente nuevos de los siguientes bienes:

- a) 134 sillas plásticas 360°, en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Base plástica en nylon inyectado. Con rodachinas 50-22, piso duro 11mm nylon. Con herraje tipo cruceta en tubo H.R. 3/4" DECA EST GR 36, C-13 25mm y platina Acero 1/4". Lámina C.R. calibre 12mm. Con recubrimiento en pintura electrostática.
- b) 503 sillas universitarias apilables. Espaldar y asiento en polipropileno inyectado de alto impacto. Estructura metálica con pintura electrostática negra. Los 4 apoyos con botas de polipropileno inyectado de alto impacto. Raqueta de escritura abatible en formica, (incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento).
- c) 19 sillas plásticas en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Con base en nylon inyectado. Rodachinas en nylon con recubrimiento en poliuretano. Cilindro a gas para regulación de altura. Distanciadores en polipropileno inyectado y herraje tipo cruceta en tubo H.R. 3/4" DECA EST GR 36, C-13 25mm. Platina Acero 1/4". Lámina C.R. calibre 12mm.
- d) 13 atriles, sin electrificación y en estructura metálica, superficie de trabajo en aglomerado de 3 cms y pasacables, soportes y enganches metálicos, con entrepaño para posibilidad de almacenamiento de equipo portátil con chapa de seguridad, con las características y especificaciones técnicas presentadas en la propuesta técnica-comercial, la cual hace parte del presente contrato.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Asunto Evaluación Propuestas Invitación Pública a Cotizar No. **11010001-006 de 2019**

Respetado señor Montoya

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del 9 de enero de 2020, presento a Usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 29 de noviembre de 2019 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 2 de diciembre de 2019 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000691066 por valor de \$353.532.491 (Trescientos cincuenta y tres millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y un pesos).

El 16 de diciembre de 2019 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 9 de enero de 2020, a las 09:30 am, se cerró la invitación y se recibió UNA (01) Propuestas Comerciales de personas jurídicas, así:

Tabla #1



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación Pública N° 11010001-006 de 2019						
OBJETO: "Compraventa e instalación completamente nuevos de los siguientes bienes: a) 134 sillas plásticas 360°, en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Base plástica en nylon inyectado. Con rodachinas 50-22, piso duro 11mm nylon. Con herraje tipo cruceta en tubo H.R. 3/4" DECA EST GR 36, C-13 25mm y platina Acero 1/4". Lámina C.R. calibre 12mm. Con recubrimiento en pintura electrostática. b) 503 sillas universitarias apilables. Espaldar y asiento en polipropileno inyectado de alto impacto. Estructura metálica con pintura electrostática negra. Los 4 apoyos con botas de polipropileno inyectado de alto impacto. Raqueta de escritura abatible en formica, (Incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento). c) 19 sillas plásticas en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Con base en nylon inyectado. Rodachinas en nylon con recubrimiento en poliuretano. Cilindro a gas para regulación de altura. Distanciadores en polipropileno inyectado y herraje tipo cruceta en tubo H.R. 3/4" DECA EST GR 36, C-13 25mm. Platina Acero 1/4". Lámina C.R. calibre 12mm. d) 13 atriles, sin electrificación y en estructura metálica, superficie de trabajo en aglomerado de 3 cms y pasacables, soportes y enganches metálicos, con entrepaño para posibilidad de almacenamiento de equipo portátil con chapa de seguridad, con las características y especificaciones técnicas presentadas en la propuesta técnica-comercial, la cual hace parte del presente contrato.								
APERTURA DE SOBRES								
CIERRE:10/12/2019 HORA:11:30:00 A.M								
N°	RADICADO	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	COSTO TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1	2020000127	9:15:30	MUMA.S.A.S	890.900.297-1	CARLOS AUGUSTO CASTRO ANGEL	95+USB	\$ 352.768.956	

Resúmen: se recibieron 1 propuestas. EQUIPO TECNICO DE EVALUACIÓN
 DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes.

De conformidad con el informe presentado por el área jurídica de la Universidad los proponentes cumplen con las exigencias del componente jurídico.

2.1 Requisitos de experiencia: La Universidad estableció como tales los siguientes:

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)
<p>Haber ejecutado contratos en COLOMBIA, y que dentro de su objeto incluyan compraventa o suministro de mobiliario institucional y educativo (5) años anteriores al cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P. Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2019.</p> <p>Cada certificado deberá cumplir con los códigos establecidos en la Tabla 1, así:</p>	<p>(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente.</p> <p>(ii) Hasta tres (3) certificados de contratos liquidados en los últimos CINCO (5) años, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.</p>
<p>La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 3.</p>	



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Experiencia General

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta tres (3) certificados de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción y/o mantenimiento de edificación de educación.

Σ (Del valor total de hasta tres (3) contratos liquidados que certifiquen clasificación de los códigos requeridos en SMMLV) >1,0
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2019)

Dicha experiencia debe estar soportada en los códigos de clasificación UNSPSC de la siguiente manera:

cada certificado debe cumplir obligatoriamente con algunos de los códigos de clasificación UNSPSC, enunciados en la tabla N°1.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

2.2 Requisitos de capacidad financiera

Se les solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla #2

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Liquidez (Razón Corriente)	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor a 1,4
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70%

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos de capacidad financiera solicitados, encontrando que todos cumplen estos requisitos.

2.3 Requisitos comerciales: Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, encontrando que todos cumplen estos requisitos.

De acuerdo con lo anterior el proponente que cumple con todos los requisitos habilitantes, jurídicos, comerciales y económicos, son **MUMA S.A.S**



Vicerrectoría Administrativa

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la invitación se tiene el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INVITACIÓN A COTIZAR DIF-121-2019

ÍTEM	CONTRATISTAS	VALOR DE LA PROPUESTA	Puntaje i	OBSERVACIONES
	MUMA.S.A.S	\$ 352.768.956	100,00	

V _{min}	\$ 352.768.956
i	1

Página 1

Evaluación Económica

Evaluación Económica

El menor precio ofrecido obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$Cp = (Pb \times Pm) / Pe$ en donde:

Cp = Calificación de la propuesta por precio Pb =

Precio de la propuesta más baja

Pm = Puntaje máximo

Pe = Precio de la propuesta en estudio

Para visualizar la evaluación remitirse al archivo en Excel (Evaluación Invitación Pública A Cotizar No. 11010001-006 de 2019)

CONCLUSIONES

- 1º) Se recibieron UNA (01) propuestas comerciales.
- 2º) Agotada la etapa de evaluación de requisitos habilitantes, se procedió a evaluar las condiciones económicas de los proponentes habilitados.
- 3º) Se rechazan las propuestas presentadas por **MUMA S.A.S** por no cumplir todas las condiciones económicas enunciadas en los términos de referencia.
- 4º) Según lo anterior, la propuesta comercial presentada por el proponente **MUMA S.A.S**, presenta el mayor puntaje (100 puntos), de acuerdo, al método de



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, requisitos de experiencia, requisitos comerciales y requisitos económicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente.

5°) Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.

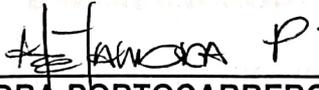
6°) Para realizar observaciones al presente informe de evaluación, el proponente tendrá tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Cumplida esta fecha no se aceptarán reclamaciones.

7°) Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

1. Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000691066 por valor de \$353.532.491
3. UNA (1) propuestas comerciales (originales) recibidas.
4. Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
5. Revisión de requisitos jurídicos, financieros, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel).
6. Evaluación jurídica.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,



ALEJANDRA PORTOCARRERO LOZANO
Arquitecta
División de Infraestructura Física

Vob. Anne Portocarrero G.